

Indemnizaciones por valor de 130 millones de euros

Aprobado el decreto que amplía las medidas a daños por incendios y otros fenómenos

Lanza - 19/03/2010

El Consejo de Ministros ha aprobado demnizaciones por valor de 130 millones de euros para los agricultores y ganaderos afectados por las inclemencias meteorológicas y los incendios forestales registrados durante el año 2009 y los primeros meses del año 2010.

El Gobierno tramitará esta iniciativa a través de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (Enesa), que convocará estas ayudas destinadas a los agricultores y ganaderos, que, teniendo una póliza de seguro, han tenido daños no amparados por las mismas. En general, todos los daños climatológicos sobre las producciones están amparados por el sistema de seguros agrarios, por lo que los agricultores afectados con las pólizas de seguro en vigor, que han dado parte de siniestro a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (Agroseguro) percibirán la correspondiente indemnización.



El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de Enesa, subvencionará el coste de los seguros hasta en un 50%. En el Plan 2009, se destinaron 280 millones de euros a subvencionar el coste de las pólizas de seguro. El Gobierno aprobó en 2009 un Real Decreto Ley con medidas urgentes para paliar los daños de los incendios y otras catástrofes naturales, y el pasado 11 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la ley por la que se aprueban las medidas urgentes contra estos daños para varias comunidades autónomas.

DAÑOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS.

Navarra se vio afectada como consecuencia de las heladas de los meses de enero y febrero, que ocasionaron daños en hortalizas, cuyas indemnizaciones podrían alcanzar los 560.000 euros. En la Comunidad Valenciana el pedrisco afectó al viñedo, y los daños por heladas y viento provocaron importantes daños en cítricos, con lo que se prevé una indemnización de 9,85 millones de euros.

En Aragón, las tormentas del verano de 2009 produjeron importantes daños en los frutales, tanto de hueso como de pepita, que alcanzarán una indemnización de 9,5 millones de euros. También hubo

daños en maíz, arroz, uva de vino y determinadas hortalizas, con una indemnización cercana a los 300.000 euros. En la región de Murcia, los pedriscos caídos el pasado mes de agosto afectaron a los cultivos de melocotón tardío, con unas indemnizaciones de 3,2 millones de euros.

Otros cultivos afectados fueron el almendro, las hortalizas y la viña, con un indemnizaciones de 1,85 millones de euros. Además, las heladas y vientos provocaron daños en cítricos y hortalizas de invierno (lechuga, tomate, alcachofa) para los que se prevé una indemnización de 12,95 millones de euros. En los invernaderos, los daños indemnizables ascienden a 225.000 euros. Castilla-La Mancha también se vio afectada por estas tormentas, fundamentalmente en el viñedo, con unas indemnizaciones de 2,5 millones de euros, y a las producciones hortícolas (melón, sandía, pimiento o cebolla) con una indemnización cercana a los 3,5 millones de euros. En Andalucía, los pedriscos del mes de agosto afectaron al cultivo del olivar, alcanzando las indemnizaciones de hasta 3 millones de euros.

Esta Comunidad sufrió también las intensas lluvias y las inundaciones de los meses de enero y febrero, que provocaron importantes daños en olivar, cítricos, cereales y hortalizas, con una indemnización prevista de quince millones de euros. Cataluña, por su parte, registró los daños más significativos como consecuencia del granizo de verano en frutales, maíz y viñedo, con una indemnización de 37,3 millones de euros. Además, las heladas y vientos de enero y febrero ocasionaron daños en cítricos, para los que se estima una indemnización de un millón de euros.

En Castilla y León, los daños por viento, lluvias e inundaciones provocaron daños en maíz y remolacha, con una indemnización de unos 150.000 euros. Por último, Baleares se vio afectada por los vientos y las heladas que dañaron a la producción de patata extratemprana, con una indemnización de 200.000 euros, y en Canarias, los fuertes vientos provocaron daños en plátano (9,5 millones de euros) y tomate (1,2 millones de euros).